



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS LGTBI+ EN EL ÁMBITO LABORAL DEL GRUPO CLINER

ANEXO I: MODELO DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

EL GRUPO CLINER manifiesta que rechaza todo tipo de comportamiento y conducta que sea constitutiva de acoso por razón de orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género con el fin de asegurar que todas los trabajadores pertenecientes al colectivo LGTBI+ disfruten de un entorno de trabajo libre de LGTBifobia donde prime el principio de igualdad y de no discriminación.

El protocolo de actuación para la atención del acoso y la violencia contra las personas LGTBI+ en el ámbito laboral, responde a la necesidad de incidir en la prevención, sensibilización y en su caso, eliminar toda forma de violencia y discriminación hacia los trabajadores pertenecientes al colectivo LGTBI+ en el ámbito laboral, así como dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Asimismo, EL GRUPO CLINER asume el compromiso de dar a conocer la existencia del presente protocolo a todo el personal del Grupo, con indicación de la necesidad de su cumplimiento estricto.

La empresa y la representación legal de la plantilla se comprometen a tratar con la máxima y debida diligencia cualquier situación de acoso que pudiera presentarse en el seno de la misma.

En Madrid, a 12 de Febrero de 2023

Fdo.: Fernando Ramos Rodríguez
Consejero Delegado